CONTRATO N° 45/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ"

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REGIONALES

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 45/14

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REGIONALES
ID: 279.558

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con Cédula de Identidad Nº 1.398.623 en carácter de Propietario de la firma unipersonal con **RUC Nº 1398623-6**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Fulgencio R. Moreno N° 4239, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REGIONALES,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa CD N° 24/14 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REGIONALES" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y/o servicio para el para el Lote N° 1 por un monto total de guaraníes cuarenta millones quinientos ochenta y un mil (G. 40.581.000), para el Lote N° 2 por un monto total de guaraníes dieciocho millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta (G. 18.987.750), y para el Lote N° 3 por un monto total de guaraníes ochenta millones doscientos setenta y cinco mil cincuenta (G. 80.275.050), todos los lotes totalizan guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos (G. 139.843.800), para el Ejercicio Fiscal 2014 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	240	30	36	99	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.558.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 24/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 540/14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 726 /14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 1 - SAN LORENZO						
1	72103003-001	Demolición de Quincho	104	m2	135.000	14.040.000
2	72103002-002	Desmonte de estructura metálica	402	m2	40.500	16.281.000
3	72131601-013	Limpieza y acarreo de escombros por camionadas	12	un.	675.000	8.100.000
4	72131601-013	Limpieza del predio, yuyos y malezas	12	horas	67.500	810.000
5	70111503-002	Destronque y tala de arboles	2	un.	675.000	1.350.000
						40.581.000

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2 - VILLETA						
1	72101601-001	Desmonte de techo de tejas, tirantes de H°A°	36	m2	40.500	1.458.000
2	72103003-001	Demolición de viga de H° A°	1	gl	675.000	675.000
3	72103003-001	Demolición de pilar de ladrillo visto	3	un.	202.500	607.500
4	72131601-004	Excavación, carga, base, pilar y viga de H° A°	2,42	m3	1.890.000	4.573.800
5	72101607-002	Revestido de pilar de H° A° con ladrillo visto rojo	4,20	m2	60.750	255.150
6	72101601-001	Techo de teja y tejuelon con materiales recuperados	36	m2	175.500	6.318.000
7	72101607-001	Revoque area afectada, desmonte de tirantes y ladrillos deteriorados	1	gl	1.755.000	1.755.000
8	72102508-001	Reposición de piso 30x30 cerámica área galería	6,50	m2	135.000	877.500
9	72131601-012	Pintura al agua pared paño completo área	35,20	m2	20.250	712.800

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

10	72131601-012	Pintura de techo, vigas y tirantes al agua gris y tejuelita al barniz	40	m2	27.000	1.080.000
11	72102201-003	Instalación eléctrica, reponer artefactos desmontados	2	un.	337.500	675.000
						18.987.750

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 3 - CARMELITAS						
1	72101607-003	Desmonte de pared de ladrillo 0,15 con cimentación incluida	97	ml	33.750	3.273.750
2	72131601-003	Excavación, cimiento piedra bruta colocada 0,40x2,00x97,00ml	77,6	m3	378.000	29.332.800
3	72101703-006	Colocación de tejido de alambre N° 12, malla de 2 pulgadas 1,60 de altura, varilla 12mm soldado por pilares de H° A° existente	66	ml	317.250	20.938.500
4	72131601-013	Retiro de escombros por camionadas	4	un.	540.000	2.160.000
5	72103002-001	Movimiento de suelo y nivelación con pala cargadora, moto niveladora de arena y escombros depositados en el predio	1	gl	24.570.000	24.570.000
						80.275.050

TOTAL LOTE 1, 2 Y 3	**139.843.800**

El monto del presente contrato asciende para el Lote N° 1 por un monto total de guaraníes cuarenta millones quinientos ochenta y un mil (G. 40.581.000), para el Lote N° 2 por un monto total de guaraníes dieciocho millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta (G. 18.987.750), y para el Lote N° 3 por un monto total de guaraníes ochenta millones doscientos setenta y cinco mil cincuenta (G. 80.275.050), todos los lotes totalizan guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos (G. 139.843.800), para el Ejercicio Fiscal 2014. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

Rubén Maciel Rojas
Director General
SNPP

suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 29 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Ing. Diego Szklarkiervicz
Cédula de Identidad Nº 1.398.623

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General